



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0527/03/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1628/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de abril de 2023

EJIDO PIEDRA ANCHA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4785/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 614.956 Metros cúbicos	53	1220	1272	25992403	25992455
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 175.702 Metros cúbicos	20	1273	1292	25992456	25992475
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.105 Metros cúbicos	3	1293	1295	25992476	25992478
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 33.767 Toneladas	20	1296	1315	25992479	25992498
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 211.046 Metros cúbicos	21	1316	1336	25992499	25992519
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, leñas en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 45.745 Metros cúbicos	6	1337	1342	25992520	25992525

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0527/03/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1628/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de abril de 2023

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.6/10 EXP. 261/17 P

LMCCP/I'MMJ/ych

17

